

PROCESO PARA CONVALIDACIÓN

Educación Superior



CEDALC®

CORPORACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Convalidaciones de estudios en Colombia

La convalidación de títulos es el reconocimiento que el Ministerio de Educación Nacional efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución legalmente autorizada en el país de origen.

El proceso de convalidación implica la realización de una revisión de legalidad y académica, cuyo resultado permite garantizar que los títulos que sean convalidados, corresponden a programas académicos que tienen un reconocimiento oficial por parte de los países de origen y pueden ser reconocidos para todos los efectos legales dentro del territorio nacional.

Criterios de convalidación:

Hay tres criterios de convalidación: acreditación o reconocimiento, precedente administrativo y evaluación académica.

La definición de estos criterios tiene la finalidad de hacer el proceso más ágil y reconocer los sistemas de aseguramiento de la calidad. Estas son las principales características de cada uno de los criterios:

Acreditación o reconocimiento

Este criterio se aplica cuando se ha cumplido con todos los requisitos generales y se verifica que la institución y/o programa académico se encuentran acreditados por una agencia de acreditación reconocida en el país de origen del título. En algunos países se habla de reconocimiento y no de acreditación.

Precedente administrativo

Este criterio se aplica cuando el título a convalidar es similar a otros ya convalidados y cuando se cumplen las siguientes características:

Programa académico igual (denominación; contenidos; carga horaria total del programa académico; duración de los períodos académicos; y modalidad).

El título debe haber sido otorgado por la misma institución educativa.

Deben existir al menos 3 evaluaciones académicas en el mismo sentido (denominación, contenidos, carga horaria total del programa académico, duración de los períodos académicos y metodología).

No debe existir una diferencia superior a 4 años entre la fecha de otorgamiento del título sometido a convalidación y al menos una de las tres evaluaciones académicas que constituyan precedente.

Evaluación académica

En este criterio, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el



efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: I) contenidos; II) carga horaria del programa académico; III) duración de los períodos académicos; y, IV) modalidad. Cuando el título a convalidar no se enmarca en los criterios de acreditación o reconocimiento y precedente administrativo, se da aplicación al criterio de evaluación académica. Todos los títulos del área de la salud se adelantan exclusivamente bajo el criterio de evaluación académica.

Qué títulos se pueden convalidar:

En Colombia se pueden convalidar los títulos que corresponden a nivel de educación superior en el país de origen en el que sea expedido el título. Estos deben ser de educación superior formal, deben estar culminados y debidamente apostillados o legalizados, así como traducidos al idioma español, esto incluye programas de doctorado. Las titulaciones más comunes son:

Técnicos y tecnólogos

Pregrados, bachelors, grados o licenciaturas

Maestrías y especialidades médicas

Doctorados

¿Cómo se realiza el trámite?

El procedimiento es el mismo para maestría, doctorado y licenciatura:

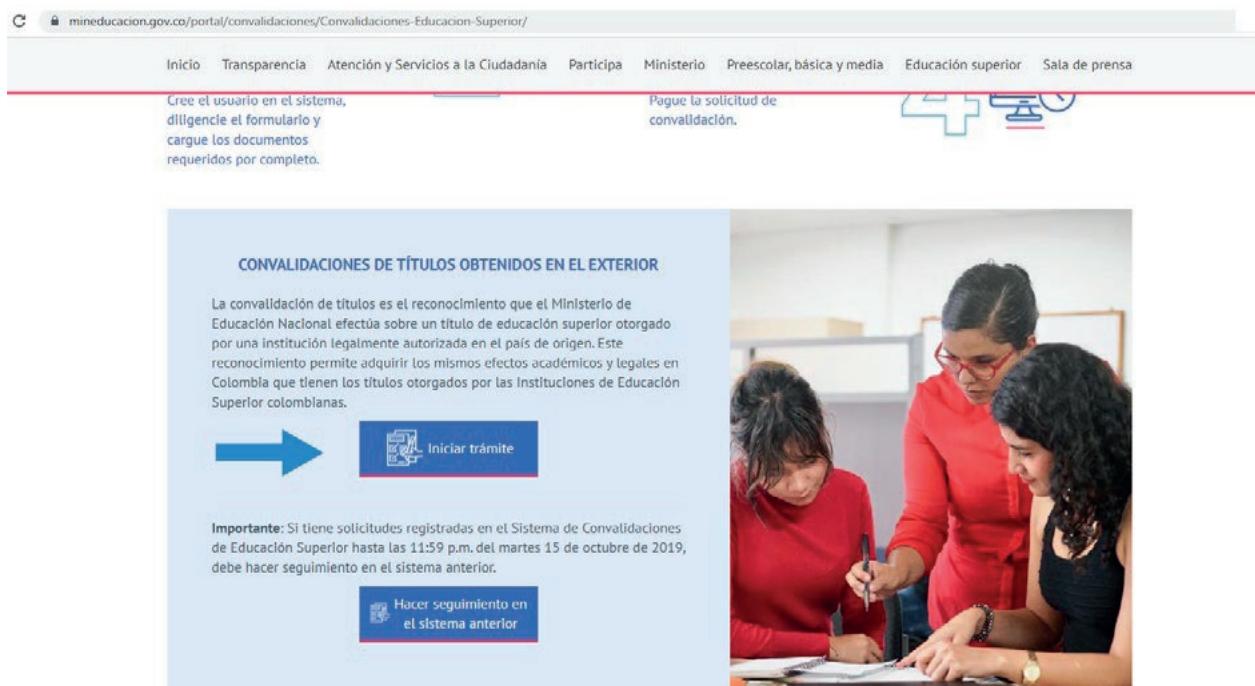
La convalidación de títulos es el reconocimiento que el Ministerio de Educación Nacional efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución legalmente autorizada en el país de origen.

- 1.** Creación del usuario en el Sistema de Información de Convalidaciones de Educación Superior.
- 2.** Diligenciamiento del formulario y carga de los documentos.
- 3.** Análisis por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- 4.** En los casos que corresponda se solicitará corregir el formulario o cargar los documentos pendientes.
- 5.** Revisión de la legalidad de la documentación.
- 6.** Verificación del criterio aplicable de convalidación (acreditación o reconocimiento / precedente administrativo / evaluación académica).
- 7.** Decisión mediante acto administrativo.
- 8.** Notificación al solicitante



Primero debe crearse un usuario en el Sistema de Información de Convalidaciones de Educación Superior, para ello se debe ingresar a:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/>



CONVALIDACIONES DE TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

La convalidación de títulos es el reconocimiento que el Ministerio de Educación Nacional efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución legalmente autorizada en el país de origen. Este reconocimiento permite adquirir los mismos efectos académicos y legales en Colombia que tienen los títulos otorgados por las Instituciones de Educación Superior colombianas.

Iniciar trámite

Importante: Si tiene solicitudes registradas en el Sistema de Convalidaciones de Educación Superior hasta las 11:59 p.m. del martes 15 de octubre de 2019, debe hacer seguimiento en el sistema anterior.

Hacer seguimiento en el sistema anterior

Realizar proceso de registro:



Ingrese su correo electrónico registrado:

Contraseña registrada:

No soy un robot reCAPTCHA

Ingresar

► Ingreso solicitante: (Si no tiene credenciales en el nuevo sistema por favor seleccionar abajo la opción “Registrarse”)



CEDALC®

CORPORACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Automáticamente nos lleva a este URL: <https://registrosolicitante.mineducacion.gov.co/webregistry/#/home>

registrosolicitante.mineducacion.gov.co/webregistry/#/home

Formulario de Registro de Solicitantes

Regresar a la Sede Electrónica

Por favor, ingrese la información solicitada para completar el registro del solicitante. Recuerde que los campos con ** son de carácter obligatorio.

Tipo de identificación**	Número de Identificación**	Fecha Expedición**
Tipo de Identificación	Número de Identificación	Fecha Expedición
País de Expedición del Documento**	Si el documento de identificación fue tramitado en un CONSULADO Colombiano seleccione esta casilla:	
País de Expedición del Documento	<input type="checkbox"/>	
Departamento Expedición**	Ciudad de Expedición**	
Departamento Expedición	Ciudad de Expedición	
Primer Nombre**	Segundo Nombre	
Primer Nombre	Segundo Nombre	
Primer Apellido**	Segundo Apellido	
Primer Apellido	Segundo Apellido	
Nacionalidad**	Sexo Biológico**	Número Celular**
Nacionalidad	Sexo Biológico	Número Celular

Posteriormente continuar:

registrosolicitante.mineducacion.gov.co/webregistry/#/home

Primer Nombre	Segundo Nombre	
Primer Nombre	Segundo Nombre	
Primer Apellido	Segundo Apellido	
Primer Apellido	Segundo Apellido	
Nacionalidad**	Sexo Biológico**	Número Celular**
Nacionalidad	Sexo Biológico	Número Celular
Correo Electrónico**	Confirmar Correo Electrónico**	
Correo Electrónico	Confirmar Correo Electrónico	
Correo Alterno	Confirmar Correo Alterno	
Correo Alterno	Confirmar Correo Alterno	
Contraseña**	Confirmar Contraseña**	
Contraseña	Confirmar Contraseña	

Continuar

Dirección Ministerio de Educación:
Calle 43 No. 57 - 16, Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.

Horario de atención:
Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua
y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Código Postal para la República de Colombia: 111121
NIT 8009999001-7

Línea gratuita fuera de Bogotá:
01-8000-910152.
Línea Bogotá: +57 (1) 3078079.
Comutador: +57 (1) 2222800.
Fax: +57 (1) 2224953

Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información: 01-8000-510238.
Línea Bogotá: 409 0400 y 432 2170



CEDALC®

CORPORACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Escribir estos datos:

registrosolicitante.mineduacion.gov.co/webregistry/#/webregistryquestions

Registro de solicitantes ante el Ministerio de Educación Nacional

Formulario de Registro de Solicitantes

Regresar a la Sede Electrónica

Preguntas y respuestas para recuperar contraseña en caso de Olvido (dar respuestas de fácil recordación)

1. ¿Cuál es el año de graduación de Pregrado?

2. ¿Cuál es la fecha de expedición de su documento de identidad?

3. ¿Cuál es la fecha de cumpleaños de su mamá?

Continuar

Dirección Ministerio de Educación:
Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.

Horario de atención:
Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Línea gratuita fuera de Bogotá:
01- 8000 - 910122.

Línea Bogotá +57 (1) 3078079.

Comunicador +57 (1) 2222000.

Fac. +57 (1) 2224995.

Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información: 01-8000-00000.

Validar en correo electrónico proporcionado:

registrosolicitante.mineduacion.gov.co/webregistry/#/webregistryquestions

Registro de solicitantes ante el Ministerio de Educación Nacional

Formulario de Registro de Solicitantes

Regresar a la Sede Electrónica

Por favor validar en la bandeja de entrada del correo electrónico registrado el mensaje que se acaba de enviar para activar el usuario, o validar en bandeja de spam o correo no deseado.

Preguntas y respuestas para recuperar contraseña en caso de Olvido (dar respuestas de fácil recordación)

1. ¿Cuál es el año de graduación de Pregrado?

2. ¿Cuál es la fecha de expedición de su documento de identidad?

3. ¿Cuál es la fecha de cumpleaños de su mamá?

Finalizar



CEDALC®

CORPORACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Costo y duración

El valor que se paga por la convalidación de títulos de Pregrado es de \$696.993 pesos colombianos y para títulos de Posgrado \$792.003 pesos colombianos.

Se puede realizar el pago por medio de PSE.

El proceso durará entre 60 a 180 días calendario; esto depende del criterio de convalidación por el cual sea procesada la solicitud, es decir:

Acreditación o Reconocimiento de alta calidad: este proceso se hará en un periodo de hasta 60 días calendario, a partir del día hábil siguiente al reporte oficial del pago en la plataforma.

Criterio de precedente administrativo: la implementación de este proceso se hará en un período de hasta 120 días calendario, a partir del día hábil siguiente al reporte oficial del pago en la plataforma. Este es un nuevo criterio que permite, a partir del estudio de tres casos similares en un marco no mayor a cuatro años, definir un referente para la evaluación de los casos posteriores.

Criterio de evaluación académica: este proceso se hará en un periodo de hasta 180 días calendario, a partir del día hábil siguiente al reporte oficial del pago en la plataforma.